



**SOPÓ**  
municipio verde

Republica de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldia Municipal de Sopó  
**DESPACHO ALCALDE**



**DECRETO No.**

**( 127 )**

Por medio del cual se encarga de las funciones del despacho del Alcalde Municipal de Sopó al Secretario de Planeación Territorial y Urbanismo de la Alcaldía Municipal de Sopó.

El Alcalde Municipal de Sopó, Cundinamarca en uso de las atribuciones constitucionales, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, demás normas concordantes y

### **CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Sopó a través de su Alcalde desea formalizar un acuerdo de hermanamiento de ciudades entre Morelia-México y Sopó-Cundinamarca, Colombia, e igualmente acompañar a la Tuna del Municipio de Sopó, Cundinamarca al evento "V Tunafest Internacional de Morelia 2014".

Que el suscrito Alcalde presentó ante la Secretaria de Gobierno de Cundinamarca solicitud de autorización para ausentarse del país durante el tiempo comprendido del 4 de septiembre de 2014 al 10 de septiembre de 2014, con el fin de poder viajar a la ciudad de Morelia-México y atender el compromiso antes mencionado.

Que la Secretaria de Gobierno de Cundinamarca mediante Resolución 0613 del 1 de septiembre de 2014 concedió permiso al suscrito Alcalde para salir del país durante el periodo comprendido del 4 al 10 de septiembre de 2014, inclusive.

Que el Alcalde municipal se encuentra facultado para delegar funciones en otros directivos de la Administración Municipal.

Que el Alcalde con el fin de no afectar el normal funcionamiento de las actividades que desarrolla dentro de la Alcaldía Municipal de Sopó durante el tiempo que dure su ausencia, requiere encargar sus funciones en otro directivo de la Entidad, lo cual hace en cabeza del Secretario de Planeación Territorial y Urbanismo.

Que además de las funciones propias del despacho del Alcalde, el Secretario de Planeación y Urbanismo deberá desempeñar las correspondientes a la Secretaria de Cultura, las cuales le habían sido asignadas al Alcalde mediante Resolución 2083 del 25 de julio de 2014, por ausencia del titular de esa Secretaria.

### **DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO.** ENCARGAR de las funciones del despacho del Alcalde Municipal de Sopó por el período comprendido del 4 al 10 de septiembre de 2014, al Secretario de Planeación Territorial y Urbanismo, arquitecto **JUAN GUILLERMO VELANDIA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 11.390.419 expedida en Sopó.

**ARTICULO SEGUNDO.** Envíese por secretaria copia del presente Decreto al área de sistemas para la respectiva publicación, y comuníquese al Secretario de Planeación Territorial y Urbanismo y a las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal, para lo pertinente.





**SOPÓ**  
municipio verde

Republica de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal de Sopó  
DESPACHO ALCALDE



**ARTICULO TERCERO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el despacho del Alcalde municipal a

**03 SEP 2014**

  
**RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA**  
Alcalde municipal

Aprobó: Oscar Leonardo Paredes Corredor, Secretario de Desarrollo Institucional.  
Digitó: Herminia R.



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 – 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos: 587 6644 / 857 2143 / 857 2656 Fax: extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No SC 5042-1